

TRIBUNAL Nº 2

Turnos Libre y Discapacidad

Pruebas selectivas de personal laboral del Grupo V de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Extremadura

CATEGORIA CAMARERO/A LIMPIADOR/A

Orden de 27 de diciembre de 2013 (D.O.E. nº 249, de 30 de diciembre)

El Tribunal de Selección nº 2, encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de Diciembre de 2013 (DOE nº 249 de 30 de Diciembre) para el ingreso en el Grupo V, Categoría Camarero/a Limpiador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por los turnos de libre y discapacidad de personal laboral fijo, reunido en la sesión celebrada el día 7 de Marzo de 2017 ha adoptado por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Detectado errores en las preguntas adicionales del cuestionario, se acuerda **ANULAR** las mismas, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 27 diciembre de 2013 (DOE nº 249 de 30 de diciembre)

ANULADA	MOTIVO
62	Error ortográfico
63	Dos respuestas correctas

Segundo.- Vistas las impugnaciones presentadas por los interesados en tiempo y forma, anular las siguientes preguntas correspondientes al primer ejercicio realizado el pasado 27 de noviembre de 2016, de conformidad con lo

establecido en la Base Sexta de la Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº 249 de 30 de diciembre), serán sustituidas correlativamente por las preguntas adicionales previstas al efecto, con el resultado siguiente:

ANULADA	MOTIVO	SUSTITUTA
12	Dos respuestas correctas	61
21	Dos respuestas correctas	64
51	Dos respuestas correctas	65

Tercero.- DESESTIMAR el resto de reclamaciones presentadas, confirmando la validez de las preguntas y respuestas formuladas.

Cuarto.- Dar traslado a la Dirección General de Función Pública para su publicación.

Mérida, 7 de Marzo de 2017

LA PRESIDENTE

Fdo.: Mª Teresa Ruiz Galán.



EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Avis González.